CONTRATO Nº 06 /2024

LCO N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 438190.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL,** con con Cédula de Identidad Nº 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. Nº 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ,** designado por Resolución I.M. Nº 01/2006, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**, con RUC Nº 80021808-6, domiciliada en Barrio 14 de mayo, ruta Py 02, Santa Rita, República del Paraguay,representado para este acto por el señor MAURO BASTIANI con C.I. Nº 3.186.381, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 438190.-

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ SECRETARÍA GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SANTA TERESA LTDA" CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12/2024 de fecha 19/01/2024 y Resolución Junta Municipal Nº 02/2024 de fecha 26/01/2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	10.500	21.000	8.090	84.945.000	169.890.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	2.550	5.100	9.740	24.837.000	49.674.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.250	2.500	7.880	9.850.000	19.700.000
4	15101503-9997	Nafta Ron 91	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	3.000	6.000	6.500	19.500.000	39.000.000
5	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	1.500	3.000	6.020	9.030.000	18.060.000
Precio Total									**148.162.000**	**296.324.000**

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 148.162.000** (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones, ciento sesenta y dos mil) y el monto total cantidad máxima es de **G. 296.324.000** (guaraníes doscientos noventa y seis millones, trescientos veinticuatro mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ SECRETARÍA GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SANTA TERESA LTDA" CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

(UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ · SECRETARÍA GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SANTA TERESA LTDA" · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ · INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay al día 29 mes enero y año 2024.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General

ABG. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

MAURO BASTIANI
Representante Legal de
COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.

COOPERATIVA MULTIACTIVA
"SANTA TERESA LTDA"
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Escaneado con CamScanner